



CONVENIO UNO ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO N° C5M0074

CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO (57.8431372549%)

UNIDAD SOLICITANTE:

Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones con reposición de acabados en las Unidades (HGZ 4 Zamora, HGSZ 17 Los Reyes, UMF 77 La Piedad, HGSZ 7 La Piedad, UMF 84 Tacicuaró, UMF 75 / UMAA Morelia) que se integran en la Zona Michoacán, para el ejercicio 2025.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Ing. Rafael Cedeño Paredes

REGIMEN:

IMSS Ordinario.

CUENTA CONTABLE:

51351002.

DATOS DEL PROVEEDOR

Contratista:

JASEL SALVADOR RUIZ PEREZ

Registro Patronal:

[REDACTED]

R.F.C.:

RUPJ771017H40

N° Proveedor IMSS:

0000159225

Domicilio Fiscal:

[REDACTED]

Correo Electrónico:

laffe11@hotmail.com

Teléfonos:

[REDACTED]

DATOS DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: \$11,960,761.95

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA: \$13,874,483.86

VIGENCIA: Del 23 de Junio del 2025 al 02 de Octubre del 2025.

DATOS DEL CONVENIO

ORDENAMIENTO LEGAL: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
FUNDTAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS. ARTICULOS 99 Y 109 DE SU REGLAMENTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 01 DE OCTUBRE DE 2025

VIGENCIA: DEL 03 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

LA PRESENTE CARATULA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO QUE ANTECEDE.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

CONVENIO UNO ADICIONAL EN
 PLAZO DEL CONTRATO
 N° C5M0074
 LO-50-GYR-050GYR052-N-10-2025

Convenio Uno Adicional en Plazo (57.8431372549%) del contrato número C5M0074, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de representante legal de "El Instituto", y por la otra parte "Jasel Salvador Ruiz Perez" (persona física), a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de Junio del 2025, las partes suscribieron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C5M0074, derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR052-N-10-2025.
- II. Con vigencia del 23 de Junio del 2025 al 02 de Octubre del 2025, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$11,960,761.95 (Once Millones Novecientos Sesenta Mil, Setecientos Sesenta y Un Pesos 95/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

DECLARACIONES

Declaran ambas partes que:

- a) Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad al criterio señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 99 y 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- b) "EL INSTITUTO" reconoce la personalidad que ostenta "El Contratista" en el contrato primigenio, y manifiesta este último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- c) Por su parte "EL INSTITUTO", manifiesta que el Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Representante Legal se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación del "INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la escritura pública número 82,337 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAJUPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE CONTRATACIÓN, COMpras Y SERVICIOS JURÍDICOS
 Los presentes documentos fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos en el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.15 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Desconcentrado Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del Área de Contratación de Obras Públicas, al número 377 / CONVENIO UNO C5M0074. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinen los aspectos requeridos, técnicas y/o contratistas.

